



DECRETO N° 0931

NEUQUÉN, 17 JUL 2009

VISTO:

El Registro N° 0397/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 301/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios y modalidad C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y los señores BUSTAMANTE GERARDO, OCAMPO HÉCTOR MANUEL y RIVERO DARIO ALEJANDRO, con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el día 30 de noviembre de 2009, con categoría y honorarios que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas de operarios en distintos lugares dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 463/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que las Actividades: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes" y "Administración Obras Civiles", Imputaciones: 5-Q-2-0-1 y 5-P-2-0-5, respectivamente, disponen de crédito presupuestario para las contrataciones de marraz;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios y modalidad C.U.I.T. suscriptos por los señores BUSTAMANTE, OCAMPO y RIVERO y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Nota N° 194/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios y modalidad ----- C.U.I.T. suscriptos entre este Municipio y las personas que a

continuación se detalla, con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el día 30 de noviembre de 2009, con categoría y honorarios que en cada caso se indica; para prestar servicios como operarios en los lugares que se nomina, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo al Informe N° 301/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Viales
División Reparación Pavimentos Rígidos

Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- Monto \$ 1.700.-, será abonado en forma mensual previa certificación de tareas debiendo emitir factura a favor del Municipio.

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	C.U.I.T.	Código Imputación
10	44721	BUSTAMANTE GERARDO	12.066.246	20-12066246-6	5-P-2-0-5

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección Municipal de Espacios Verdes
Dirección de Espacios Verdes

Contrato de Locación de Servicios -Categoría 9-; Imputación N° 5-Q-2-0-1.

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Dependencia
02	44720	OCAMPO HÉCTOR MANUEL	31.528.480	División Mantenimiento Zona III
02	44663	RIVERO DARIO ALEJANDRO	31.456.674	División Mantenimiento Zona I

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo _____ a las Actividades: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes" y "Administración Obras Civiles", Imputaciones: 5-Q-2-0-1 y 5-P-2-0-5, respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EB.-



FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

